DECRETO № 2526 TEMUCO, 18 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALFONSO PETITTO DE GREGORIO

Rut:

Funciones especificas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la CONTINGENCIA COVID-19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.
- Registro de exámenes en plataforma Epivigila.
- Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.
- Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.

Monto Total	\$849.500				
Período desde	01.11.2020		Hasta	30.11,2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		FORTALECIMIENTO RRITH EN APS		
Centro Costo	32.61.01	Contingencia Covid 19 CESFAM Pedro De Valdivia			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del acea Salud Municipal para el 2020 de a \$849.500.- (ochocientos cuarenta y nueve

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉN

MUNICIPALIDAD F TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

₽\$¢/MMM/

STRIBUCION:

Departamento de Salud

Interesado

Of, de Partes Municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE